

ACUSE

OFICINA DEL C. FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA
**DENUNCIA DE HECHOS POSIBLEMENTE
CONSTITUTIVOS DE DELITO**

RE 26 OCT. 2022
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
Nombre: DR. SA No. 13-05

**DR. ALEJANDRO GERTZ MANERO
FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE**

Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz, Senadora integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma No. 135, Hemiciclo piso 6, oficina 14, colonia Tabacalera, Código Postal 06030, Alcaldía Cuauhtémoc, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, 20 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 10, 16, 20, 50, 74, 109, 127, 128, 131, 141, 214, 215, 216, 221 y demás aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales, comparezco para exponer que vengo a denunciar hechos de carácter presuntamente delictuosos en contra de los CC. **Andrés Manuel López Obrador, César Yáñez Centeno Cabrera, Alejandro Esquer Verdugo, Octavio Romero Oropeza, Gabriel García Hernández, Marcelo Ebrard Casaubon, Mario Delgado Carrillo, Ariadna Montiel Reyes, Nicolás Mollinedo Bastar, Laura González Nieto, Joel Ortega Cuevas** y de quien o quienes resulten responsables, al tenor de los siguientes

HECHOS

1. En los primeros diez días del mes de octubre de 2022 se publicó el libro denominado "*El Rey del Cash*" de la autoría de la C. Elena Chávez en cuya introducción expresa que:

"Este es un testimonio sobre los 18 años que viví cerca del presidente Andrés Manuel López Obrador, al ser pareja de su entonces jefe de prensa César Yáñez Centeno. Ellos dos son los personajes centrales de esta historia dramática, trágica, llena de traiciones políticas, ambiciones personales, infidelidades, abusos laborales, corrupción y autoritarismo."

"El principal mantra de López Obrador: "No mentir, no engañar, no traicionar", repetido casi a diario en sus conferencias mañaneras, es falso. Ha mentido al pueblo mexicano, al afirmar que no es igual a sus antecesores, cuando para llegar a la presidencia usó recursos públicos valiéndose de un grupo que gobernaba la Ciudad de México, de gobiernos del Partido de la Revolución Democrática (PRD), de municipios en extrema pobreza y de moches ilegales."

En virtud de tratarse del testimonio directo de la autora del libro referido a hechos que pueden constituir algún delito, lo que le da el carácter de documento probatorio, esa Fiscalía está obligada a la recepción de la presente denuncia para

el efecto de llevar a cabo la investigación de los hechos que en la presente se enuncian, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, fracción II, 211, fracción I, inciso a) y 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

2. Para el efecto de ilustrar la presente denuncia, se enuncian los cargos públicos y partidistas que, en el período que abarca el relato contenido en el libro antes mencionado, han sido desempeñados por el C. Andrés Manuel López Obrador, los cuales son del conocimiento público y pueden consultarse en el vínculo <https://lopezobrador.org.mx/semblanza/>:

- Del 2 de agosto de 1996 al 10 de abril de 1999, se desempeñó como presidente del Partido de la Revolución Democrática.
- De diciembre de 2000 a julio de 2005 ejerció el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal.
- Fue candidato a la Presidencia de la República en las elecciones de 2006, 2012 y 2018, las dos primeras por el Partido de la Revolución Democrática y la tercera por Movimiento de Regeneración Nacional.
- Desde el 1 de diciembre de 2018 se desempeña como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

3. El C. Andrés Manuel López Obrador no obtuvo ingresos por cargo público ni partidista entre durante 13 años y 3 meses, es decir entre agosto de 2005 y noviembre de 2018.

4. Entre 2005 y 2018, el C. Andrés Manuel López Obrador publicó 11 libros, que se suman a los 7 publicados antes y después de ese período, de los que se da cuenta en el vínculo <https://politica.expansion.mx/presidencia/2021/08/31/libros-de-amlo-cuantos-son>:

- Los primeros pasos, Tabasco, 1810-1867 (1986)
- Del esplendor a la sombra: La República restaurada (1988)
- Tabasco, víctima del fraude electoral (1990)
- Entre la Historia y la Esperanza: corrupción y lucha democrática en Tabasco (1995)
- Fobaproa, expediente abierto: reseña y archivo (1990).
- Un proyecto alternativo de nación: hacia un cambio verdadero (2004)
- Contra el desafuero: mi defensa jurídica (2005)
- La mafia nos robó la Presidencia (2007)
- La gran tentación: el petróleo de México (2008)
- La mafia que se adueñó de México... y el 2012 (2010)
- No decir adiós a la esperanza (2012)
- Neoporfirismo hoy como ayer (2014)
- El poder en el trópico (2015)
- Catarino Erasmo Garza Rodríguez ¿Revolucionario o Bandido? (2016)
- 2018 La salida. Decadencia y renacimiento de México, (2017)

- Oye, Trump (2017)
- La Salida: Decadencia y Renacimiento de México (2018)
- A la mitad del camino (2021)

5. El C. Andrés Manuel López Obrador ha afirmado en diversas ocasiones que **“en 13 años, sus libros han sido una de sus principales fuentes de ingresos, con los que ha obtenido cerca de 50,000 pesos mensuales”**, así se asienta en la nota de la C. Laura Arreazola, publicada en el portal denominado *“EA Noticias”* el día 20 de noviembre de 2019, consultable en el vínculo <https://emmanuelameth.com.mx/obtiene-amlo-mas-de-50-mil-al-mes-en-regalias-de-18-libros-la-mayor-parte-la-dona-e3TQ4Nzk2Nw.html>.

6. En el portal de noticias *“BBC News Mundo”*, el día 3 de septiembre de 2018, se publicó la nota del C. Darío Brooks, consultable en el vínculo <https://www.bbc.com/mundo/noticias-45335480>, en el cual se asienta lo siguiente:

“Durante los últimos 13 años los libros han sido -según AMLO- una de sus principales fuentes de ingresos, a la par de los cerca de US\$2.500 dólares mensuales que ha recibido como dirigente de su movimiento político. Algo que muchos ponen en duda.

“De eso vivo, de las regalías de los libros”, señaló a principios de este año cuando fue cuestionado por reporteros al respecto. Y toda la administración de los ingresos los endosa a su esposa.

“Mi libro ‘La Salida’ fue el más vendido en el 2017 entre autores mexicanos”, dijo a la prensa, además de asegurar que el año pasado recibió un millón de pesos (unos US\$50.000) en regalías por ese libro, de los cuales donó la mitad a damnificados del sismo del 19 de septiembre.

Sin embargo, el sitio Verificado 2018 -que investigó noticias falsas en las campañas de este año- se encargó de demostrar que ese libro no era el bestseller presumido por AMLO.”

7. En el período de agosto de 2005 a noviembre de 2018, cuando el C. López Obrador no percibía ingresos por cargos públicos ni partidistas, sus hijos realizaron estudios primarios, de bachillerato y universitarios, incluso en escuelas privadas, como se muestra a continuación:

- José Ramón López Beltrán, 23 años en 2005 y 36 en 2018. En ese período se tituló en la Universidad de las Américas en 2006 a la edad de 25 años.
- Andrés Manuel López Beltrán, 19 años en 2005 y 27 en 2018, en ese período realizó estudios universitarios en la Universidad Nacional Autónoma de México.

- Gonzalo Alfonso López Beltrán, 12 años en 2005 y 20 en 2018, en ese período cursó estudios de bachillerato en la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Jesús Ernesto López Gutiérrez nació en el año de 2007 realizando sus estudios primarios entre 2013 y 2018 en la escuela privada Manuel Bartolomé Cossío.

Lo anterior es consultable en los vínculos <https://www.nacion321.com/partidos/los-hijos-de-andres-manuel-lopez-obrador-cuantos-y-quienes-son>, <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/05/31/jose-ramon-lopez-beltran-presumio-foto-con-amlo-y-su-titulo-universitario-al-infinito-y-mas-alla/>, <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/02/16/a-que-se-dedican-hijos-amlo> y <https://www.cunadegrillos.com/2019/02/26/escuelas-donde-van-hijos-de-la-4ta-transformacion/>

8. En el periodo de agosto de 2005 a noviembre de 2018, se carece de certeza acerca de la existencia de una fuente lícita de ingresos del C. López Obrador, dado que en ese lapso no percibió ingresos por cargos públicos ni partidistas y ha omitido hacer públicas sus declaraciones fiscales, de lo que se infiere que careció de un perfil transaccional idóneo para el mantenimiento propio y de sus cuatro hijos, dado que al carecer de ingresos ciertos y comprobables, sus egresos carecen de justificación.

9. De los Hechos 2 a 8 que anteceden puede inferirse que:

- El C. López Obrador ha recibido ingresos no comprobables y por tanto, al parecer, no declarados al fisco, lo que podría ubicarlo en diversas hipótesis del artículo 108 del Código Fiscal de la Federal.
- El C. López Obrador ha solventado gastos sin haber recibido ingresos comprobables y, al parecer, no declarados al fisco, lo que podría ubicarlo en diversas hipótesis del artículo 108 del Código Fiscal de la Federación.
- El C. López Obrador, para solventar gastos sin comprobar y por tanto, al parecer, no declarar ingresos al fisco, incurrió en la simulación de actos en perjuicio del fisco federal, lo que podría ubicarlo en diversas hipótesis del artículo 109 del Código Fiscal de la Federación.
- En el caso de que el C. López Obrador haya realizado declaraciones fiscales durante el periodo en que careció de ingresos comprobables y aún así solventó gastos, puede inferirse la utilización de comprobantes fiscales que ampararon operaciones inexistentes, falsas o simuladas, lo que podría ubicarlo en la hipótesis del artículo 113 Bis del Código Fiscal de la Federación.

10. De los Hechos 2 a 9 que anteceden, puede inferirse que los recursos recibidos y administrados por el C. López Obrador durante el período en que no obtuvo ingresos comprobables y, al parecer, no declarados al fisco, del contexto del testimonio contenido en el libro "El Rey del Cash" se desprende que provinieron de una actividad ilícita, al tratarse de recursos públicos que no fueron aplicados al destino que le era inherente sino a la realización de actividades particulares del C. López Obrador, tanto de su ámbito privado como para el sostenimiento de sus actividades políticas, lo que podría ubicarlo en las hipótesis del artículo 400 bis del Código Penal Federal.

11. Es en el contexto descrito en los Hechos que anteceden que el testimonio contenido en el libro "El Rey de Cash", tiene trascendencia para la denuncia que se formula, dada la calidad de la autora como esposa del C. César Yañez Centeno Cabrera, quien en el lapso de agosto de 2005 a noviembre de 2018, fuera el colaborador más cercano del C. López Obrador, por lo que, en ese carácter, tuvo acceso directo a información proporcionada por el propio Yañez Centeno así como a diversas situaciones que se narran en el libro de que se trata y en las que intervienen diversas personas que, en el lapso que se menciona, desempeñaron cargos públicos y partidistas que les permitieron acceso a los recursos públicos que, como se señala en el libro citado, fueron destinados a un fin diverso del que legalmente les correspondía.

La cercana relación del C. Cesar Yañez Centeno Cabrera con el C. López Obrador se explica en razón de los cargos públicos, partidistas y políticos que ha desempeñado bajo sus órdenes, así los siguientes:

- Director General de Comunicación Social del Gobierno del Distrito Federal, de 2000 a 2005.
- Coordinador de Comunicación Social de la campaña presidencial del C. López Obrador en 2006.
- Coordinador de Comunicación Social de la campaña presidencial del C. López Obrador en 2012.
- Coordinador de Comunicación Social de la campaña presidencial del C. López Obrador en 2018.
- Secretario de Comunicación, Prensa y Propaganda de Morena, de 2015 a 2020.

De lo anterior se da cuenta en las notas publicadas en los siguientes vínculos: <https://politica.expansion.mx/mexico/2022/10/12/cesar-yanez-quien-es-relacion-amlo>, <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2022/06/29/perfil-cesar-yanez-el-hombre-de-confianza-de-amlo-que-vuelve-como-subsecretario-de-segob/> y <https://www.excelsior.com.mx/nacional/perfil-cesar-yanez-centeno-cabrera/1281843>.

El carácter de responsable de comunicación social que desempeñó el C. Yañez Centeno, le permitió estar presente en los actos públicos e incluso privados que

llevó a cabo el C. López Obrador en el período de agosto de 2005 a noviembre de 2018, lo que constituye un hecho público del que se da cuenta a lo largo del libro de que se trata.

12. El libro “El Rey del Cash” alude a diversos hechos que, se infiere, fueron del conocimiento directo de la autora, la C. Elena Chávez por haberlos presenciado o bien, de conocimiento indirecto, por haberselos confiado su esposo, el C. Yáñez Centeno, y que a continuación se reproducen:

*“En 2006 **Marcelo Ebrard** alcanzó su sueño largamente anhelado de ser jefe de gobierno. Estaba en deuda con el tabasqueño, así que el pago fue en efectivo y en cantidades inmensas. Sin saberlo ni autorizarlo, los habitantes de la Ciudad de México contribuyeron con sus impuestos a la manutención del actual presidente y de su familia. Ya en el poder, Ebrard instruyó a su secretario de Finanzas, **Mario Delgado**, darle mensualmente a Andrés Manuel millonadas para su campaña. Ebrard fue el autor intelectual del fraude a las finanzas públicas, y Delgado, la mano ejecutora. Diligente, con esa actitud de lambisconería demostrada a cada paso que da, el hoy dirigente nacional de Morena —con quien compartí lugar en los asientos traseros durante las reuniones de evaluación del gabinete de seguridad cuando **AMLO** fue jefe de gobierno— asistía con frecuencia a la casona de San Luis Potosí no con sobres o bolsas, sino con maletas en las que llevaba la mensualidad. (Página 33)*

*“Fue así como **López Obrador** se convirtió en el “rey del cash”. Nunca, jamás, nadie va a encontrar un video o algún recibo firmado por él, porque entre las reglas acordadas con su grupo selecto, entre los que figuraba **César Yáñez**, estaba la de entregar mensualmente los recursos a **Alejandro Esquer**, pero solo en efectivo. Y si alguno de los benefactores, que fueron muchos, cometía el error de ser grabado, como ocurrió con **René Bejarano** y **Carlos Imaz**, la consigna era la ya citada: “Si te descubren, te echas la culpa y te quedas callado”. Muchos no solo están callados o desaparecidos, también están dispuestos a llevarse a la tumba sus secretos y pecados. Mantienen, por temor, el pacto de impunidad con quien está destruyendo a México y a su democracia, pintada con la sangre de muchos izquierdistas que dieron la vida por liberar a nuestro país de la esclavitud política ejercida por el PRI.” (Página 34)*

*“**César** fue el enviado. **Alejandro Esquer** le pagó con dinero público el avión y el hospedaje en un hotel de cinco estrellas, y también le dio viáticos para comer y trasladarse en taxi a donde vería al exfutbolista. Tanto César como su jefe tenían plena seguridad de que Aguirre caería rendido a sus pies y aceptaría promoverlo como el candidato presidencial que cambiaría México. ¡Cuán equivocados estuvieron!” (Página 36)*

“Paralelamente, en el segundo piso del edificio anexo al del gobierno capitalino, un tabasqueño de bigote corto y desaliñado que despachaba en la

Oficialía Mayor, **Octavio Romero Oropeza**, se convirtió en el martirio de todos los empleados de confianza. De su oficina salió la primera orden de apoyar obligatoriamente con un porcentaje del salario las acciones no contempladas con recursos públicos.” (Página 41)

“Luego vino una segunda entrega de moche, que por supuesto no descontaban del salario para no dejar huella, sino que el trabajador de muy “buena gana” y con “gran entusiasmo” debía dar en efectivo a su jefe inmediato, quien lo “palomeaba” en la lista de los bien portados, de los cumplidores. Semanas después llegaría la tercera mochada del salario y después la cuarta, la quinta, la sexta... Y así pasaron los cinco años de la administración de **López Obrador**, quien ante el pueblo presumía su honestidad, pero al interior abusaba de los asalariados de confianza. Hubo moche hasta cuando el éxodo zapatista llegó al Zócalo capitalino, con el subcomandante Marcos a la cabeza; había que darles agua y comida, nos dijeron, y alguna cervecita para el calor.” (Página 42)

“Un día de esos, en los que ya estaba molesta por tanto descuento, le pregunté a **César** quién era el genio que había institucionalizado el moche. Me dijo riéndose que el gran **Octavio Romero Oropeza**, el ingeniero agrónomo que trabajó poco o nada en el campo, pero que en la selva de asfalto se convirtió en administrador de los cientos de miles de pesos recaudados entre los trabajadores. Resignados a nuestra suerte, cooperábamos ante el temor de perder el trabajo, tal como sucede ahora con los empleados de confianza en el gobierno federal, a quienes les redujeron el salario, porque ganar mucho es pecado mortal que se paga con el fuego del infierno.” (Página 42)

“... del Zócalo para apoyar a su martirizado líder. **César** notó la presencia de **Beatriz** y le preguntó: “¿Por qué esa cara de sufrimiento?” Con los ojos lagrimosos, respondió: “Si lo meten a la cárcel, seré yo quien acuda a las visitas conyugales”. Todos enmudecieron, pues se confirmó lo que se sabía a voces: eran pareja. Para suerte de Beatriz, no se consumó el desafuero, ni lo metieron a la cárcel. Sin embargo, al confirmarse su relación con el titular del gobierno capitalino, Beatriz fue renunciada como directora de Difusión y Relaciones Internacionales, y el novio la mandó a su departamento de la calle Heriberto Frías en la colonia Del Valle con VTP —viaje todo pagado—. La liquidaron, cuando a ningún empleado de confianza se le daba nada, ni las gracias, y se le siguió pagando el sueldo que percibía como funcionaría, más de 70 mil pesos al mes, a través de una empresa de publicidad, cuya dueña, la finada Tere Struck, era la encargada de los spots publicitarios del tabasqueño.” (Página 45)

“**Gabriel García Hernández** es un hombre de muy bajo perfil, casi fantasmal. En el año 2000 inició como director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor, a cargo de **Octavio Romero**, el que institucionalizó el moche a los trabajadores de confianza del gobierno de la Ciudad de México. Durante un

tiempo administró los recursos que le entregaba el secretario particular del presidente, **Alejandro Esquer**, para Honestidad Valiente, A. C. García Hernández fue una joven promesa de los recaudadores del tabasqueño y supo ganarse su confianza. Movía con gran destreza los recursos que entraban en la agrupación, y ante los cuestionamientos de los medios de comunicación aseguraba que se trataba de depósitos del pueblo bueno. Jamás en su trayectoria mostró ningún comprobante sobre sus dichos. Gabriel, el Callado, como le decían entre el equipo de **López Obrador**, también fue responsable de los pagos al semanario Regeneración, que editaba el hoy vocero del presidente, **Jesús Ramírez Cuevas**.” (Página 53)

“Desde la primera campaña presidencial, el secretario particular del tabasqueño, **Alejandro Esquer**, se encargó de pagar los salarios tanto de **López Obrador** como de su familia y sus colaboradores cercanos: **César Yáñez**, como encargado de los medios de comunicación, aunque en realidad era un “mil usos”; **Nicolás Mollinedo**, jefe de seguridad; **Laura Nieto**, secretaria personal; **Gabriel García Hernández**, encargado de la asociación Honestidad Valiente, y de empleados de menor rango, como escoltas, recepcionistas, fotógrafos, redactores. Esquer también era el responsable de pagar la renta de la casona de San Luis Potosí y los servicios de luz, agua y gas.” (Página 60)

“Los sobres grandes o pequeños se convirtieron en un símbolo de **Andrés Manuel López Obrador**, entre ellos, los chiquitos amarillos, donde **Esquer** metía los pagos. Recuerdo que en aquella época, entre 2005 y 2006, el salario de **César** era de 20 mil pesos mensuales, al igual que todos los que tenían su nivel; los de bajo rango recibían desde 5 mil hasta 10 mil pesos al mes. Ni qué decir de los viáticos: era tan poco que se hospedaban en hoteles casi de paso. No les importaba compartir cuarto en parejas y hasta con alguna que otra cucaracha.” (Página 60)

“Como presidente legítimo, **López Obrador** nombró a su gabinetazo: **José Agustín Ortiz Pinchetti**, secretario de Gobernación; **Mario Di Costanzo**, secretario de Hacienda; **Gustavo Iruegas**, secretario de Relaciones Exteriores; **Raquel Sosa Elízaga**, secretaria de Educación Pública; **Martha Pérez Bejarano**, secretaria de Desarrollo Social; Luis Linares, secretario de Economía; **Bertha Lujan**, secretaria del Trabajo; **Asa Cristina Laurell**, secretaria de Salud; **Laura Itzel Castillo**, secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; **Bernardo Bátiz Vázquez**, secretario de Seguridad Pública; **Claudia Sheinbaum**, secretaria de Medio Ambiente. El líder tabasqueño decidió que todos, sin excepción, merecían un sueldo de 50 mil pesos mensuales, y cada uno tenía un subsecretario con el mismo salario. Ninguno trabajó como para devengar ese salario que fue pagado a disgusto por el PRD.” (Página 73)

“La situación para el líder perredista dio un giro de 180 grados. Ya no dormían en hoteles de paso ni había necesidad de ponerles lunch, pues los

recursos económicos fluían como agua de manantial. Por supuesto, lo primero que hizo **Alejandro Esquer**, quien controlaba los dineros, fue subirles el salario a 50 mil pesos mensuales, y los viáticos, que seguían recibiendo en los sobrecitos amarillos con el nombre de pila de cada uno y la cantidad entregada. También cambiaron sus vehículos por camionetas más grandes, cómodas y pesadas para aguantar los recorridos por tierra.” (Página 77)

“Recuerdo que estando en mi oficina de la Secretaría de Seguridad me mandó llamar mi jefe, **Joel Ortega**, quien sostenía en la mano derecha la llave de un automóvil. Me encargó que se la entregara a César junto con la factura donde se leía su nombre completo: **César Yáñez Centeno Cabrera**. Lo miré a los ojos. Sonriente me pidió que le informara al jefe de prensa del tabasqueño que le daban una Suburban del año para que la ocupara durante la campaña, y al terminar podía quedársela. Era un superregalo para el candidato presidencial. Complacido, César le llamó a Ortega para agradecerle el gesto: “Gracias, comandante, te luciste, el licenciado se va a poner muy contento”. Entonces fue por el vehículo para llevárselo a **Alejandro Esquer**, quien controlaba absolutamente todo. El regalo para la campaña, aun cuando la factura estaba a nombre de César, duró muy poco. Quien la manejaba la chocó, no recuerdo bien si entre Puebla y Tlaxcala y con varias personas a bordo. Por fortuna, no hubo desgracias personales que lamentar, pero la camioneta fue pérdida total, según me platicó César de regreso de la gira.” (Página 77)

“Fui a recoger mi saco a la oficina donde despachaba César y me encontré de frente al secretario de Finanzas de Ebrard, **Mario Delgado**, quien había sido mi compañero en la fila de atrás durante las reuniones del gabinete de seguridad que presidía el tabasqueño como jefe de gobierno. El saludo fue breve. A medio pasillo lo esperaba **Alejandro Esquer** con una sonrisa y esa mirada escudriñadora que todos temían. Mario llevaba su “maleta” en la mano y eso le valió algunos golpecitos de aprobación en la espalda por parte de Esquer. Enseguida ambos se perdieron en la sala de juntas donde aún no llegaban los políticos convocados.” (Página 78)

En otra ocasión vi a la entonces directora general de la Red de Transporte de Pasajeros, **Ariadna Montiel**, quien de cuidar vallas había pasado a ocupar un cargo importante en un órgano desconcentrado donde se manejaba mucho dinero. Al igual que Mario, era puntual a los llamados de misa del señor donde se entregaban los dineros. Solo los de más confianza entraban en la oficina de López Obrador, donde había símbolos significativos como la bandera mexicana, un águila y un busto de bronce de su héroe favorito: Benito Juárez. Ariadna no llevaba maleta como Mario, sino un sobre tamaño oficio bien gordito. Mi instinto me decía que era dinero en efectivo, y me lo confirmó César cuando se lo pregunté: “Es la aportación para el jefe”, me respondió.” (Página 79)

*“Por dinero ya no sufrirían. Los aliados empeñados en ganar la presidencia con López Obrador pactaron la entrega de miles de millones de pesos para la campaña de 2006 a 2012. Al estilo de los cárteles de la droga, todo era en cash que caía en las manos del **Alejandro Esquer** y su ayudante, **Gabriel García Hernández**, quien varios años más tarde se volvería jefe de los delegados de Bienestar, y después, por perder la elección de 2021 en la Ciudad de México, fue cesado y enviado a probar si el agua de La Laguna era saludable. ¿Qué pensará ahora?” (Página 89)*

*“¿Y con qué dinero van a andar de gira?”, le pregunté a sabiendas de que ninguno, ni el propio **López Obrador**, tenía trabajo ni salario. “Eso ya está resuelto —me dijo—, **Marcelo** va a financiar los viajes y el sueldo de los que acompañemos al licenciado. No te preocupes, solo te pido comprensión y apoyo para irme con él.” (Página 90)*

*“Así, en un abrir y cerrar de ojos, **César** pasó de un sueldo de 20 mil pesos (eso me dijo) durante la primera campaña presidencial, a 50 mil mensuales en la segunda, y 90 días de aguinaldo como si trabajara para un patrón que cumple con la ley laboral. **Alejandro Esquer** debió haber guardado muchos sobrecitos amarillos para ocuparlos de nuevo en los salarios de cada colaborador. Y esa cantidad fue la que se les dio durante los seis años de campaña, más sus viáticos para dormir en mejores hoteles y, al menos César, ya no compartir habitación con los que iban en la gira. Como era en efectivo, nunca pagaron impuestos; solo el PRD, cuando legalmente arrancaba la campaña, reportaba gastos por el financiamiento recibido. (Página 91)*

*“Cuando **Joel** asumió la dirección general del Metro regresé a colaborar con él de manera externa debido a una enfermedad que no me permitía estar encerrada en una oficina. Mi trabajo como servidora pública jamás me anuló el instinto periodístico. Fue así como me enteré de que la pareja que hoy ocupa altos cargos —**Marcelo** como canciller y **Mario Delgado** como dirigente de Morena— no solo había inflado el presupuesto para la construcción de la Línea 12, sino que por medio de Delgado se había creado una empresa fantasma de limpieza, según los rumores que se ventilaban entre los funcionarios del Metro.” (Página 95)*

*“Este asunto me vino a la memoria al escuchar la entrevista que la periodista Carmen Aristegui le hizo el 24 de junio de 2021 al gobernador de Michoacán, Silvano Aureoles, quien aseguró categórico que en un corto plazo aparecería información sobre el moche de alrededor de mil 200 millones de pesos que recibieron **Marcelo Ebrard** y **Mario Delgado** por la construcción de la Línea 12, el cual fue transferido a bancos europeos. Entonces me pregunté: ¿alguien sabe verdaderamente dónde reside el dirigente de Morena? Cuando éramos simples empleados de gobierno, vivía en el sur de la ciudad, luego fue candidato a diputado por Iztacalco, donde jamás habitó, y su dirección para votar corresponde a su estado natal, Colima. La rendición de*

cuentas y la transparencia no se le da a ningún servidor público del gobierno federal, ni tampoco a sus legisladores.” (Página 95)

*“Un día los maestros de acondicionamiento físico escucharon que el personal administrativo y operativo hablaba de las “transas” de la directora **Montiel**. Decían que con el apoyo del líder del sindicato se hacía creer que las autopartes de la flota de camiones estaban descompuestas o de plano inservibles, para después cobrarlas como nuevas. Cambiaban llantas de un camión a otro y las hacían pasar como nuevas.” (Página 101)*

*“**Ariadna** contribuyó en mucho a lograr ese prototipo de hombre-héroe, pero también fue muy inteligente. Como me contó un día en que la fui a ver a la Asamblea Legislativa, a pesar de todos los recursos propios que tuvo que poner para andar de un lado para otro, le alcanzó para seguir pagando la costosa renta de Sacramento, y comprar una residencia de alrededor de 18 millones de pesos en la calle de Rivera 67, en la colonia Insurgentes Cuicuilco, atrás de Perisur. En esta casa viviría en su etapa de casada; al mismo tiempo, puso un negocio de eventos para fiestas, con la compra de camiones Mercedes Benz, donde transportaban muebles y equipos de sonido, y actualizó sus camionetas personales. ¿Con su salario de diputada, y quizá con alguna compensación por ser integrante de la Comisión de Gobierno, pudo hacer tanto?” (Página 104)*

*“Ahí no paró la cosa. Muchos empleados del municipio sabían de mi relación con César. Ese día, al subirme a la camioneta para regresar a la Ciudad de México, me alcanzó un señor —del cual guardo su nombre por su seguridad— para contarme que varios texcocanos aficionados a la astronomía le habían propuesto a la presidenta municipal la realización de una Feria de la Astronomía. A la maestra le gustó mucho la idea, pero de inmediato les hizo una contrapropuesta: “Se lo voy a comentar al licenciado Higinio: si lo autoriza, también podemos traer a productores de nopal, maíz y semillas, y sirve que a todos les pedimos su cooperación para el movimiento del licenciado López Obrador”... Obviamente la contrapropuesta de la maestra Delfi no les gustó y se negaron a que su proyecto se convirtiera en un mercado nocturno. Esa persona me pidió intervenir para que César evitara ese tipo de extorsión. Se lo conté cuando lo vi y se comprometió a hablar ya no con Delfina, sino con **Higinio**. Sin embargo, pude saber que sí hubo entrega de recursos a **Delfina** para el movimiento del entonces candidato presidencial. No solo eran moches a los trabajadores, también les sacaban dinero a productores y pequeños y medianos empresarios, e intentaron hacerlo con astrónomos aficionados.” (Página 161)*

*“Enrique Alfaro obtuvo la gubernatura el 1 de julio de 2018. Por su parte, **Carlos Lomelí** se convirtió en superdelegado de Morena en Jalisco, y recuperó mucho más de lo invertido en las campañas morenistas mediante contratos adjudicados de manera directa, fuera de la ley, una práctica cotidiana de la 4T.” (Página 165)*

No volví a saber de él hasta que en redes sociales salió información asegurando que **César** le había comprado a **Beatriz Gutiérrez** un departamento en la colonia Portales, en la calle de Tokio, en más de 1 millón 600 mil pesos. ¡Eso no era posible!. Cuando se fue de casa lo hizo con una mano atrás y otra adelante. Es más, le llamé por teléfono para preguntarle si se había convertido en prestanombres de Beatriz, porque según yo, no tenía los recursos para comprar ese inmueble. Me dijo que sí necesitaba los 2 millones de pesos para pagarle a la esposa del presidente, quien, hasta donde yo sabía, tampoco tenía propiedades, solo la casa de Tlalpan que habían adquirido cuando ella vendió su departamento de la colonia Del Valle. ¿Qué tan bajo había caído César para prestarse a semejante montaje? Efectivamente, después de unos meses de vivir en el departamento de mi conocido, se fue al departamento de Beatriz. Me negué a vender mi casa y a darle los 2 millones de pesos. La presión de su parte jamás cedió, de 2016 a 2019 recibí constantes amenazas de su parte. Me decía que no olvidara que “ya tenía el poder” para sacarme por la fuerza de la casa, pero yo tenía un mayor poder, el de la justicia de Dios.” (Página 190)

“En la recta final de la campaña presidencial de 2018 apareció una página con el nombre de Pejeleaks.org, donde subían información comprometedoras en contra de López Obrador, de sus colaboradores cercanos y posibles miembros de su gabinete. En dicha página se denunció que la esposa del presidente era propietaria de dos inmuebles en la Ciudad de México, uno de ellos el de Tokio, donde vivía César. La investigación les arrojó el folio 1395981 del Registro Público de la Propiedad, donde se informaba que el inmueble se adquirió en 2015 por un total de 2.3 millones de pesos en efectivo, pero a **César** su madrina de boda se lo había vendido en 1 millón 628 mil pesos en 2016. ¿**Beatriz** regalándole dinero? Insisto, César no tenía los recursos económicos para comprarle a Beatriz ese departamento. Las personas que estaban detrás de Pejeleaks.org fueron demandadas por la esposa del presidente, quien ya tenía un inmenso poder. Negaron que la información subida fuera certera, pero la verdad está en la declaración patrimonial de César cuando inició el gobierno de López Obrador, donde dice haber adquirido ese departamento en efectivo el 7 de septiembre de 2016, es decir, unos meses después de separarnos. Sí tuvo 1 millón 628 mil 300 pesos para comprarlo, pero ¿a quién? No lo dice. Las cuentas no cuadran, pues en esa declaración patrimonial César informa que el 2 de junio de 2016, o sea tres meses antes, compró a crédito un reloj en 100 mil pesos. ¿Compra a pagos un reloj y al contado un departamento?” (Página 191)

“Después de escuchar los consejos y sugerencias de los empresarios, el que me invitó de pronto se acordó de su encuentro con “mi ex” y empezó a hablar. Le fluyeron las palabras como le fluía el vino tinto por el cuerpo. “Fui a ver a **César**, me entretuve porque teníamos unas deudas pendientes que arreglar”, me dijo. “No me digas, ¿y eso?”, le pregunté solo por formalidad, pues nunca esperaba escuchar lo que me confesó. “Me va a sentar con el

candidato a Baja California [creían que sería un hombre] para ver unos negocitos por allá, está en deuda con los empresarios poblanos y ya estamos viendo lo del pago”, me soltó. ¿Deuda?, pensé de inmediato. Mi instinto reporteril despertó del sueño en que estaba y lo animé a seguir contándome. “¿Pues qué te debe?”, le pregunté mientras bebía un poco de jugo de frutas. “Les dimos 50 millones de pesos en efectivo para la campaña de **López Obrador**.” Casi me ahogo por la revelación. “¿César les pidió 50 millones de pesos?” “Él directamente no, todo fue a través de la señora con la que se casó [Dulce María Silva Hernández]. Ella nos reunió para pedirnos en su nombre el apoyo económico a cambio de contratos en cuanto ganaran la presidencia; ya ganaron, ya llevan más de un año y estamos viendo que se nos dé el pago.” “No, bueno, dudo que les cumplan —le dije—, los conozco y sé muy bien cómo actúan, nunca cumplen sus promesas.” (Página 194)

“Y si **Andrés Manuel** es pobre, el canciller **Marcelo Ebrard** es más, porque todo lo que posee es producto de donaciones y herencias. Resulta que con tantos cargos políticos en la administración pública no se hizo de un patrimonio propio. Todo se lo regalaron. Por supuesto, no dice quién. ¿Familiares? ¿Amigos? ¿Viejas tías porfirianas? En su declaración, Marcelo señala tener un ingreso de 1 millón 525 mil 296 pesos anuales; una casa donada de 362 metros cuadrados que a su donante el 15 de julio de 2015 le costó 1 millón 750 mil pesos; obras de arte con un valor de 800 mil pesos heredadas el 8 de enero de 2004, cuando era funcionario gobierno del Distrito Federal; otros bienes diversos, joyas de 2 millones 500 mil pesos, heredadas el 7 de marzo de 2020, siendo ya secretario de Relaciones Exteriores. Obras de arte que le heredaron en la misma fecha por un valor de 2 millones 800 mil pesos, y otras más sin especificar por 3 millones 100 mil pesos el mismo día. Es decir, el 7 de marzo de 2020 fue de gran fortuna para el canciller, pues tan solo sumando sus regalos y herencias, ese día recibió 8 millones 400 mil pesos, cuando a su regreso de París dijo no tener más que el sueldo de Morena por coordinar la campaña presidencial en algunos estados. No tiene cuenta bancaria, ni préstamos, ni le debe a nadie.” (Página 198”

“**Ariadna Montiel Reyes**, actual secretaria de Bienestar, en su declaración patrimonial asegura percibir un salario anual de 1 millón 571 mil 293 pesos; poseer una casa de 2 mil 102 metros cuadrados en la colonia Del Valle, adquirida en 6 millones 500 mil pesos el 16 de diciembre de 2015 (sic), cuando era diputada federal. Sin embargo, se le olvida que meses atrás, siendo diputada local de la Ciudad de México, donde manejaba un auto de lujo, con sus propios recursos, le regaló al presidente de México el triunfo electoral en la ciudad de Valladolid, Yucatán. ¿Es tan administrada que le alcanzó para comprar una casa y financiar una campaña que resultó triunfante? Un año, o año y medio antes, también compró una casa atrás de Perisur e hizo crecer su empresa de fiestas con camiones Mercedes Benz. ¿Con el sueldo de diputada adquirió tanto? Y faltan sus vehículos.

Camioneta Explorer 2007, adquirida el 30 de noviembre de 2006 con un costo de 364 mil pesos; un Daimler Freightliner 2011, adquirido el 24 de marzo de 2014 con valor de 568 mil 858 pesos a crédito; camioneta Expedition 2007, adquirida el 18 de julio de 2014 cuando era diputada local, al contado. Y menciona que en bienes inmuebles se gastó 315 mil 800 pesos el 1 de noviembre de 2003, cuando era titular de la Red de Transporte de Pasajeros. Señala tener una cuenta bancaria en Banorte y tarjeta de crédito de Bancomer, sin especificar cantidades.” (Página 199”

“El caso del secretario particular del presidente de México, **Alejandro Esquer**, es cosa aparte. Su declaración patrimonial es tan inverosímil que debería decirles a los mexicanos de dónde sacó para comprar terrenitos, departamentos y casas cuando su jefe era candidato presidencial. Aun cuando menciona cantidades irrisorias, no checa, pues al igual que César, su sueldo era de 50 mil pesos mensuales. Su sueldo anual, ya en este gobierno, es de 1 millón 537 mil 962 pesos, más 37 mil 302 pesos de otros ingresos y fondos de inversión. Inmuebles: casa de 246 metros cuadrados adquirida el 20 de abril de 2002, es decir, durante la administración del tabasqueño como jefe de gobierno, con un costo de 513 mil 761 pesos, que no dice si la compró al contado o a crédito; departamento de 99 metros cuadrados adquirido el 4 de diciembre de 2008 con un valor de 740 mil pesos que pagó al contado, estando en plena segunda campaña presidencial; terreno de 181 metros cuadrados adquirido el 26 de febrero de 2013 en 155 mil pesos, seguían en campaña; terreno de 78 mil 578 metros cuadrados adquirido el 24 de julio de 2017, meses antes de la elección presidencial que le dio el triunfo a López Obrador, en 95 mil pesos y al contado; terreno de 800 metros cuadrados adquirido el 4 de diciembre de 2015 por un monto de 167 mil pesos, al contado, y seguían en campaña; casa de 800 metros cuadrados adquirida el 5 de agosto de 2003 por 100 mil pesos al contado. ¿Qué tal?. Pasemos a sus vehículos: Volkswagen 2013 comprado al contado en 200 mil 940 pesos el 5 de mayo de 2013, en campaña; motocicleta 2015 adquirida el 12 de diciembre de 2018 por 175 mil 650 pesos al contado, apenas habían asumido el poder; Volkswagen 2013 adquirido el 31 de julio de 2020, al contado, por un monto de 85 mil pesos. Y, para finalizar, Esquer se fue a comprar muebles a Liverpool el 13 de junio de 1997 por 150 mil pesos. En cuanto a cuentas bancarias, menciona a bancos como Banorte, Mercantil del Norte, Afirme, Afores y Pensionissste sin especificar cantidades. ¿De dónde? ¿Quién pompó?, diría el ídolo musical del presidente, Chico Che.” (Página 200”

“Y termino con la principal fuente de mi testimonio, **César Yáñez**, quien en su declaración patrimonial dice tener un departamento de 85 metros cuadrados que adquirió, al contado, el 7 de septiembre de 2016, por 1 millón 628 mil 300 pesos. El inmueble se lo vendió **Beatriz Gutiérrez** en menos de los 2.3 millones de pesos que le costó a ella. Reitero, César se fue sin un peso en la bolsa. Al menos eso es lo que yo siempre creí, pues de ahí la insistencia en que vendiera la casa donde vivimos y le entregara 2 millones de pesos.

Informa haber gastado 150 mil pesos en muebles, a crédito, el 30 de julio de 2017, y un reloj, también a crédito, el 2 de junio de 2016, por 100 mil pesos. Un vehículo Mazda modelo 3, adquirido el 5 de enero de 2011, en 299 mil 299 pesos al contado, del cual doy fe porque fuimos juntos a comprarlo Las cuentas no les cuadran. Respecto al departamento declarado por César y que en su momento dio a conocer la página Pejeleaks.org durante el tramo final de la campaña presidencial de 2018, fue cierto. En diciembre de 2019 me firmó un poder irrevocable, el cual yo pagué, para que dejara de presionarme con la venta de la casa donde vivo, y en el documento pone la dirección de la calle de Tokio, en la colonia Portales de la alcaldía Benito Juárez.” (Página 201)

*“En 12 años de campaña cada elemento del equipo de **López Obrador** tuvo un sueldo de 50 mil, pesos, incluida su esposa. Entre él y ella, en ese periodo, devengaron un sueldo de 14 millones 400 mil pesos. ¿De dónde salieron? El equipo de Andrés Manuel era inmenso, así que echen a volar su imaginación y su calculadora. Al final, lo importante no es el monto que resulte —que es millonario y escandaloso—, sino que expliquen de dónde vino ese dinero. López Obrador asegura que del pueblo bueno. ¿Qué pueblo bueno puede mantener aportaciones durante 12 años, si a duras penas sobrevive mal comido el día a día? En 2005, cuando una persona del equipo de campaña ganaba 50 mil pesos, libres de impuestos evadidos al Servicio de Administración Tributaria (SAT), el salario mínimo de un trabajador era de 46.80 pesos, un promedio de mil 400 pesos mensuales, es decir, 48 mil 600 pesos menos que la gente cuya bandera era y ha sido “primero los pobres”. (Página 202”*

13. De los Hechos 11 y 12 que anteceden, puede inferirse que los CC. César Yañez Centeno Cabrera, Alejandro Esquer Verdugo, Octavio Romero Oropeza, Gabriel García Hernández, Marcelo Ebrard Casaubon, Mario Delgado Carrillo, Ariadna Montiel Reyes, Nicolas Mollinedo Bastar, Laura González Nieto y Joel Ortega Cuevas:

- **Pudieron haber tenido algún grado de participación en las hipótesis contenidas en los artículos 273, 274 y 275 del Código Penal para el Distrito Federal, referentes a los delitos de peculado, concusión y enriquecimiento ilícito.**
- **Al tratarse de recursos públicos que no fueron aplicados al destino que le era inherente sino a la realización de actividades particulares del C. López Obrador, tanto de su ámbito privado como para el sostenimiento de sus actividades políticas, podría ubicarlos en las hipótesis del artículo 400 bis del Código Penal Federal.**

14. La recepción de diferentes cantidades de dinero por parte de personas cercanas, colaboradores y familiares, del C. López Obrador ha sido expuesta en medios de comunicación, así las siguientes:

A. En marzo de 2004, se difundió un video grabado en abril de 2003, en el que aparece el **C. René Bejarano**, recibiendo dinero en efectivo, de lo que se da cuenta en los siguientes vínculos <https://www.m-x.com.mx/secretos/el-videoescandalo-de-pio-tiene-remitente-y-sera-usado-en-campana> y <https://www.jornada.com.mx/2007/05/09/index.php?section=capital&article=042n1cap>

B. En marzo de 2004, se difundió un video grabado en 2003, en el que aparece el **C. Carlos Imaz Gispert**, recibiendo dinero en efectivo, como se aprecia en los siguientes vínculos: <https://twitter.com/lasillarota/status/1474162811005722628?lang=es>, <https://www.jornada.com.mx/2007/05/09/index.php?section=capital&article=042n1cap>.

C. En el período de febrero de 2013 a julio de 2015, se llevó a cabo la retención de salarios en el municipio de Texcoco presidido por la **C. Delfina Gómez Álvarez** por la cantidad de \$13,890,074.97 para destinarlos "a la cuestión de Morena", como lo afirmó en entrevista concedida al noticiero "Aristegui Noticias", según consta en el vínculo <https://www.youtube.com/watch?v=8hNjxCCblw>, de lo cual se hace la siguiente transcripción:

*"Carmen Aristegui: ... pero déjeme regresar, Delfina, porque ya nos estás contando parte de ésta historia. Efectivamente, aquí hay una cosa que nos tienes que ampliar: sí, **Josefina dice, Tú, Delfina, eh... retiraste, le quitaste el diez por ciento del salario a trabajadores** para dárselo a tu padrino político Higinio Martínez y Tú nos estás diciendo: "bueno, a ver, hubo una primera parte donde efectivamente le descontamos directamente el diez por ciento". Cuéntanos, Delfina, ¿a quién se los descontaste?, ¿de qué manera? y ¿qué ocurrió con ese dinero?"*

*Delfina Gómez: A ver, mira, te comento: eh..., **un grupo precisamente de lo que es el, eh... la cuestión de la Organización Política, eh... se establece un...***

Carmen Aristegui: ¿de qué Organización Política?

*Delfina Gómez: **El acuerdo de que se va a dar una donación o una aportación a ese grupo** como lo hacen, pues otros Partidos también, tengo entendido, o sea yo...*

Carmen Aristegui: ¿pero te refieres al PRD en este momento? o ¿a quién, Delfina?

Delfina Gómez: ... eh... no, en ese caso pues era a la cuestión de MORENA.

Carmen Aristegui: A morena, o sea, si ¿Tú como funcionaria?, ¿Tú como, como, como, como Alcalde?.

*Delfina Gómez: Este... los trabajadores son los que lo, lo determinan, como, bueno, los seguidores o los militantes son los que, se determina, **yo lo único que hago es precisamente como mi función, como presidenta, pues tengo que dar, este, visto bueno de que se va a hacer esa, se hace esta autorización.***

Carmen Aristegui: A ver cómo fue ehhh... Morena te solicita por..., a ver cómo es el procedimiento porque, como bien dices, hay que transparentar,

entonces a ver, el procedimiento es Morena le pide a sus afiliados que trabajan en la Presidencia Municipal que den una aportación y los trabajadores te piden que tú la descuentes o cuál es el mecanismo, ¿lo puedes describir con precisión?

Delfina Gómez: *Si, de hecho el grupo de Morena, los militantes de Morena efectivamente me hacen esa solicitud, ellos incluso firman un documento y bueno yo ante eso lo que hago es nada más precisamente dar transparencia de que ese recurso efectivamente esta saliendo, esta dentro incluso del mismo OSFEM dentro de la misma cuenta ahí esta establecido.*

Carmen Aristegui: ¿Es el diez por ciento del salario?

Delfina Gómez: Si.

Carmen Aristegui: *De todos los trabajadores, de cuántos trabajadores...*

Delfina Gómez: *Alrededor son alrededor de como ciento cincuenta, ciento ochenta trabajadores porque recordemos que hay ehh... trabajadores que son sindicalizados, hay otros que son de otras afiliaciones, o sea, gente que no es del partido no se le, jamás se atentaría contra quitarles un salario que finalmente pues es algo sagrado como decía Josefina y que se tiene que respetar.*

Carmen Aristegui: Hay algún documento que hable de la voluntad de cada trabajador de que le descuenten diez por ciento de su salario para dárselo a Morena.

Delfina Gómez: Si, si, si, incluso es lo que voy a documentar ahorita, bueno fue algo que ayer salió, hoy que he tenido varias entrevistas, entonces ahorita me voy a dar a la tarea de tener todos los elementos para poder dar contestación a todo lo que ella manifiesta y señala.

Carmen Aristegui: *Ahora, tú dices esto se dio durante qué tiempo, ¿en qué periodo se dio este descuento del diez por ciento a estos trabajadores, ¿cuántos dijiste que eran?*

Delfina Gómez: *Ehh..., te digo que son alrededor de ciento cincuenta, ciento ochenta trabajadores.... más tarde tendré el dato preciso, fue precisamente iniciando la administración, este... yo termino en marzo de... el siete de marzo termino, este... pido permiso, una licencia para candidata a Diputada Federal.*

Carmen Aristegui: *¿Cuál es el mecanismo que se da en términos legales de una cosa de esta naturaleza, se descuenta el diez por ciento a los trabajadores por petición de este partido político y después cómo se entrega, a quién y cómo?*

Delfina Gómez: Bueno, se asigna un representante y ese representante ya hace precisamente toda la, la cuestión de lo que es el manejo de los recursos."

D. En abril de 2017 se difundió un video en el que aparece la candidata de Morena a la alcaldía de Las Choapas., Veracruz, **C. Eva Cadena Sandoval**, recibiendo dinero en efectivo, como se da cuenta en los siguientes vínculos <https://www.contramuro.com/aparece-nuevo-video-donde-eva-cadena-recibe-mas-dinero-de-empresaria/> y <https://www.youtube.com/watch?v=19PZrCk-hNw>

E. En agosto de 2020, se dan a conocer dos videos grabado en 2015, en el que aparece el **C. Pío López Obrador** recibiendo dinero en efectivo de parte del **C. David León**, como se aprecia en los siguientes vínculos <https://elpais.com/mexico/2020-08-21/varios-videos-muestran-al-hermano-de-lopez-obrador-recibiendo-dinero-para-actividades-de-la-campana-electoral-en-chiapas.html>, <https://www.youtube.com/watch?v=ofU9ST83IPo>,

F. En julio de 2021, se da a conocer un video grabado en 2015, en el que aparece el **C. Martín Jesús López Obrador** recibiendo dinero en efectivo de parte del **C. David León**, como se aprecia en los siguientes vínculos <https://elpais.com/mexico/2021-07-09/otro-hermano-del-presidente-ha-sido-grabado-recabando-dinero-para-la-campana-electoral-de-morena.html> y <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/07/08/video-muestra-a-otro-hermano-de-amlo-recibiendo-dinero-de-david-leon>.

G. En diciembre de 2021 se difundió un video grabado en 2017, en el que aparece el **C. Alejandro Esquer Verdugo** y varias personas más, entre ellas la **C. Denis Zarahula Vasto Dobarganes**, realizando múltiples depósitos continuos el mismo día por cincuenta mil pesos hasta sumar 14 millones de pesos a la cuenta de un fideicomiso de Morena, de lo que se da cuenta en los siguientes vínculos <https://contralacorrupcion.mx/el-carrusel-de-dinero-del-secretario-de-lopez-obrador/>, <https://www.youtube.com/watch?v=c95J72sHKxo> y <https://sintesis.com.mx/2021/12/03/exhiben-alejandro-esquer-carrusel/>.

15. De la concatenación de los hechos de que se da testimonio en el libro “El Rey del Cash” y de las conductas que han sido ampliamente difundidas en diversos medios de comunicación consistentes en la recepción y uso de diversas cantidades en efectivo no reportadas a las autoridades fiscales ni electorales, por parte de familiares y colaboradores del C. Andrés Manuel López Obrador, se puede inferir que se trata de una acción concertada, recurrente, para recibir, administrar, depositar y utilizar diferentes cantidades de dinero en efectivo fuera de los mecanismos legales de comprobación de dichas acciones, por tener un origen no lícito, que como se desprende del libro mencionado, en su mayoría se trata de recursos públicos destinados a un fin distinto del que le fue otorgado legalmente y que radica en la realización de los servicios públicos a cargo de los entes públicos responsables de la administración de dichos recursos.

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

En la presente denuncia se consideran diversos preceptos normativos que se estiman aplicables al caso de que se trata y que esa Fiscalía General deberá ponderar en su investigación, a efecto de determinar la existencia de posibles ilícitos. Así, las siguientes:

Código Fiscal de la Federación

Artículo 108.- Comete el delito de defraudación fiscal quien con uso de engaños o aprovechamiento de errores, omite total o parcialmente el pago de alguna contribución u obtenga un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

La omisión total o parcial de alguna contribución a que se refiere el párrafo anterior comprende, indistintamente, los pagos provisionales o definitivos o el impuesto del ejercicio en los términos de las disposiciones fiscales

El delito de defraudación fiscal y el delito previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente. Se presume cometido el delito de defraudación fiscal cuando existan ingresos o recursos que provengan de operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El delito de defraudación fiscal se sancionará con las penas siguientes:

I. Con prisión de tres meses a dos años, cuando el monto de lo defraudado no exceda de \$1,932,330.00.

II. Con prisión de dos años a cinco años cuando el monto de lo defraudado exceda de \$1,932,330.00 pero no de \$2,898,490.00.

III. Con prisión de tres años a nueve años cuando el monto de lo defraudado fuere mayor de \$2,898,490.00.

Cuando no se pueda determinar la cuantía de lo que se defraudó, la pena será de tres meses a seis años de prisión.

Si el monto de lo defraudado es restituido de manera inmediata en una sola exhibición, la pena aplicable podrá atenuarse hasta en un cincuenta por ciento

El delito de defraudación fiscal y los previstos en el artículo 109 de este Código, serán calificados cuando se originen por:

a).- Usar documentos falsos.

b).- Omitir reiteradamente la expedición de comprobantes por las actividades que se realicen, siempre que las disposiciones fiscales establezcan la obligación de expedirlos. Se entiende que existe una conducta reiterada cuando durante un período de cinco años el contribuyente haya sido sancionado por esa conducta la segunda o posteriores veces.

c).- Manifestar datos falsos para obtener de la autoridad fiscal la devolución de contribuciones que no le correspondan.

d).- *No llevar los sistemas o registros contables a que se esté obligado conforme a las disposiciones fiscales o asentar datos falsos en dichos sistemas o registros.*

e) *Omitir contribuciones retenidas, recaudadas o trasladadas.*

f) *Manifestar datos falsos para realizar la compensación de contribuciones que no le correspondan.*

g) *Utilizar datos falsos para acreditar o disminuir contribuciones.*

h) *Declarar pérdidas fiscales inexistentes.*

i) *Utilizar esquemas simulados de prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, descritas en el artículo 15-D, penúltimo párrafo, de este Código, o realizar la subcontratación de personal a que se refiere el primer y segundo párrafos de dicho artículo.*

j) *Simular una prestación de servicios profesionales independientes a que se refiere el Título IV, Capítulo II, Sección IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, respecto de sus trabajadores*

k) *Deducir, acreditar, aplicar cualquier estímulo o beneficio fiscal o de cualquier forma obtener un beneficio tributario, respecto de erogaciones que se efectúen en violación de la legislación anticorrupción, entre ellos las erogaciones consistentes en dar, por sí o por interpósita persona, dinero, bienes o servicios, a servidores públicos o terceros, nacionales o extranjeros, en contravención a las disposiciones legales.*

Cuando los delitos sean calificados, la pena que corresponda se aumentará en una mitad.

No se formulará querrela si quien hubiere omitido el pago total o parcial de alguna contribución u obtenido el beneficio indebido conforme a este artículo, lo entera espontáneamente con sus recargos y actualización antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o el perjuicio, o medie requerimiento, orden de visita o cualquier otra gestión notificada por la misma, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Para los fines de este artículo y del siguiente, se tomará en cuenta el monto de las contribuciones defraudadas en un mismo ejercicio fiscal, aun cuando se trate de contribuciones diferentes y de diversas acciones u omisiones. Lo anterior no será aplicable tratándose de pagos provisionales.

Artículo 109.- *Será sancionado con las mismas penas del delito de defraudación fiscal, quien:*

I. Consigne en las declaraciones que presente para los efectos fiscales, deducciones falsas o ingresos acumulables menores a los realmente obtenidos o valor de actos o actividades menores a los realmente obtenidos o realizados o determinados conforme a las leyes. En la misma forma será sancionada aquella persona física que perciba ingresos acumulables, cuando realice en un ejercicio fiscal erogaciones superiores a los ingresos declarados en el propio ejercicio y no compruebe a la autoridad fiscal el origen de la discrepancia en los plazos y conforme al procedimiento establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

II. Omita enterar a las autoridades fiscales, dentro del plazo que la ley establezca, las cantidades que por concepto de contribuciones hubiere retenido o recaudado.

III. Se beneficie sin derecho de un subsidio o estímulo fiscal.

IV. Simule uno o más actos o contratos obteniendo un beneficio indebido con perjuicio del fisco federal.

V. Sea responsable por omitir presentar por más de doce meses las declaraciones que tengan carácter de definitivas, así como las de un ejercicio fiscal que exijan las leyes fiscales, dejando de pagar la contribución correspondiente.

VIII. Darle efectos fiscales a los comprobantes digitales cuando no reúnan los requisitos de los artículos 29 y 29-A de este Código.

No se formulará querrela, si quien encontrándose en los supuestos anteriores, entera espontáneamente, con sus recargos, el monto de la contribución omitida o del beneficio indebido antes de que la autoridad fiscal descubra la omisión o el perjuicio, o medie requerimiento, orden de visita o cualquier otra gestión notificada por la misma, tendiente a la comprobación del cumplimiento de las disposiciones fiscales.

Artículo 113 Bis.- Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósita persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Será sancionado con las mismas penas, al que a sabiendas permita o publique, a través de cualquier medio, anuncios para la adquisición o enajenación de comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Cuando el delito sea cometido por un servidor público en ejercicio de sus funciones, será destituido del empleo e inhabilitado de uno a diez años para desempeñar cargo o comisión públicos, en adición a la agravante señalada en el artículo 97 de este Código.

Se requerirá querrela por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para proceder penalmente por este delito.

El delito previsto en este artículo, así como el dispuesto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal, se podrán perseguir simultáneamente.

Código Penal Federal

Artículo 400 Bis. *Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de mil a cinco mil días multa al que, por sí o por interpósita persona realice cualquiera de las siguientes conductas:*

I. Adquiera, enajene, administre, custodie, posea, cambie, convierta, deposite, retire, dé o reciba por cualquier motivo, invierta, traspase, transporte o transfiera, dentro del territorio nacional, de éste hacia el extranjero o a la inversa, recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita, o

II. Oculte, encubra o pretenda ocultar o encubrir la naturaleza, origen, ubicación, destino, movimiento, propiedad o titularidad de recursos, derechos o bienes, cuando tenga conocimiento de que proceden o representan el producto de una actividad ilícita.

Para efectos de este Capítulo, se entenderá que son producto de una actividad ilícita, los recursos, derechos o bienes de cualquier naturaleza, cuando existan indicios fundados o certeza de que provienen directa o indirectamente, o representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito y no pueda acreditarse su legítima procedencia

En caso de conductas previstas en este Capítulo, en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, para proceder penalmente se requerirá la denuncia previa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ejercicio de sus facultades de fiscalización, encuentre elementos que permitan presumir la comisión de alguno de los delitos referidos en este Capítulo, deberá ejercer respecto de los mismos las facultades de comprobación que le confieren las leyes y denunciar los hechos que probablemente puedan constituir dichos ilícitos.

Artículo 400 Bis 1. *Las penas previstas en este Capítulo se aumentarán desde un tercio hasta en una mitad, cuando el que realice cualquiera de las conductas previstas en el artículo 400 Bis de este Código tiene el carácter de consejero, administrador, funcionario, empleado, apoderado o prestador de servicios de cualquier persona sujeta al régimen de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, o las realice dentro de los dos años siguientes de haberse separado de alguno de dichos cargos.*

Además, se les impondrá inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión en personas morales sujetas al régimen de prevención hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

Las penas previstas en este Capítulo se duplicarán, si la conducta es cometida por servidores públicos encargados de prevenir, detectar, denunciar, investigar o juzgar la comisión de delitos o ejecutar las sanciones penales, así como a los ex servidores públicos encargados de tales funciones que cometan dicha conducta en los dos años posteriores a su terminación. Además, se les impondrá inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisión hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta. La inhabilitación comenzará a correr a partir de que se haya cumplido la pena de prisión.

Asimismo, las penas previstas en este Capítulo se aumentarán hasta en una mitad si quien realice cualquiera de las conductas previstas en el artículo 400 Bis, fracciones I y II, utiliza a personas menores de dieciocho años de edad o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o que no tiene capacidad para resistirlo.

Código Penal para el Distrito Federal

CAPÍTULO X PECULADO

ARTÍCULO 273. Se impondrán prisión de seis meses a cuatro años y de cincuenta a quinientos días multa, al servidor público que:

I. Disponga o distraiga de su objeto, dinero, valores, inmuebles o cualquier otra cosa, si los hubiere recibido por razón de su cargo; o

II. Indebidamente utilice fondos públicos u otorgue alguno de los actos a que se refiere el artículo 267 de este Código, con el objeto de promover la imagen política o social de su persona, de su superior jerárquico o de un tercero, o a fin de denigrar a cualquier persona.

Cuando el monto o valor exceda de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, se impondrán prisión de cuatro a doce años y de quinientos a dos mil días multa.

CAPÍTULO XI CONCUSIÓN

ARTÍCULO 274. Al servidor público que con tal carácter exija por sí o por interpósita persona a título de impuesto o contribución, recargo, renta rédito, salario o emolumento, dinero, valores, servicios o cualquier otra cosa que sepa no es debida, o en mayor cantidad de la que señala la ley, se le impondrán de tres

meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público, cuando el valor de lo exigido no exceda de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, o no sea valuable. Si el valor de lo exigido excede de quinientas veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente, se le impondrán de dos a doce años de prisión, de trescientos a quinientos días multa e inhabilitación de dos a doce años para desempeñar cargo, empleo o comisión en el servicio público.

CAPÍTULO XII ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

ARTÍCULO 275. *Comete el delito de enriquecimiento ilícito el servidor público que utilice su puesto, cargo o comisión para incrementar su patrimonio sin comprobar su legítima procedencia.*

Para determinar el enriquecimiento del servidor público, se tomarán en cuenta los bienes a su nombre y aquellos respecto de los cuales se conduzca como dueño, además de lo que a este respecto disponga la legislación sobre responsabilidades de los servidores públicos.

Al servidor público que cometa el delito de enriquecimiento ilícito, se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito no exceda del equivalente a cinco mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente en el momento en que se comete el delito, se impondrá de seis meses a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días multa.

Cuando el monto a que ascienda el enriquecimiento ilícito exceda del equivalente a cinco mil veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México vigente antes anotado, se impondrán de dos a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa.

Por lo expuesto, atentamente le solicito.

Primero.- Se me tenga por presentada formulando la denuncia de los hechos descritos en el presente escrito.

Segundo.- En su oportunidad se ordene la comparecencia de los involucrados en los hechos de que se trata, así como la realización de las demás diligencias que se estimen necesarias a efecto de integrar la carpeta de investigación respectiva y ejercitar en su oportunidad la acción penal correspondiente.

Tercero. En virtud de la naturaleza de los hechos denunciados, se sirva ordenar se de vista al Sistema de Administración Tributaria y a la Unidad de Inteligencia

Financiera, a efecto de, realizadas las investigaciones de su competencia, puedan aportar elementos de prueba que sean útiles en la integración de la carpeta de investigación a su cargo.

Ciudad de México, a 26 de octubre de 2022

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz', written over the printed name.

Senadora Bertha Xóchitl Gálvez Ruíz